



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida y acreditada por el Concejal de Deportes, se necesita fomentar el fútbol y el deporte, y más concretamente el deporte femenino, tan importante para la integración de nuestra sociedad. Se hace necesario realizar el pago para la acreditación en la liga oficial segunda de división nacional del equipo municipal CLUB FUTSAL FÉMINAS CD. FUTSAL, en concepto de patrocinio del Ayuntamiento de Consuegra.

Visto el informe de Secretaria e Intervención de fecha 15 de octubre de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. *Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Aprobar el presupuesto referente a las licencias de participación en la federación de fútbol de CLM, en concepto de patrocinio y fomento del deporte del Ayuntamiento de Consuegra al equipo municipal CLUB FUTSAL FÉMINAS CD. FUTSAL, para que pueda desarrollar su actividad por importe de 3.893,35 Euros.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/10/2020
SECRETARIO	15/10/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	574975a9998b427c8b99425b95d3a28e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1208 - Fecha Resolución: 15/10/2020





**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/10/2020
SECRETARIO	ALCALDE
ALBERTO HERNANDO ARANDA	15/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	574975a9998b427c8b99425b95d3a28e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1208 - Fecha Resolución: 15/10/2020

